

REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DEL VALLE DEL CAUCA

SUSTANC. No. 214

PROCESO : 76-001-33-33-002-2013-00592-01
ACTOR : DENNYS PRADO MOSQUERA
DEMANDADO: DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS
NACIONALES-DIAN
ACCION : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Santiago de Cali, diez (10) de abril de dos mil quince (2.015).

Por reunir los requisitos legales, se admite el recurso de apelación interpuesto por la entidad accionada (fls. 185 al 209 cdno No. 1) contra la Sentencia No. 006 del 28 de enero de 2015, proferida por el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Buenaventura-Valle (fls. 166 al 179 cdno No.1), mediante la cual se accedió a las pretensiones de la demanda.

Notifíquese personalmente la presente providencia al Agente del Ministerio Público y por estado a las partes.

NOTIFÍQUESE.

ZORANNY CASTILLO OTALORA
Magistrada